AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-6897 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Suministro de Agua.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Suministro de Agua, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA

ARTÍCULO 5º.- TARIFAS.

5º.- Servicio de cambio de titularidad. Tarifa de servicio 32,10 euros. Se establece una exención para aquellos supuestos de cambio de titularidad por defunción cuando exista un grado de parentesco. En el caso de parejas de hecho se les dará el mismo tratamiento que en los supuestos de matrimonio civil".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arnuero, 20 de julio de 2016.
El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2016/6897

CVE-2016-6897